



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO
PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA
IHADFA

Informe Anual POA IHADFA

Gestión: 1 Enero – 31 Diciembre 2016

Colonia Rubén Darío, Circuito Choluteca B, Casa N°. 2109, M.D.C.

Tel: 2239- 4488

Sitio Web: www.ihadfa.hn

INDICE

PRESENTACIÓN CONSEJO TÉCNICO INSTITUCIONAL IHADFA	3
DOCUMENTO DE VALIDACIÓN DEL COMPONENTE: PLANEACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA.....	7
MISIÓN	9
VISIÓN	9
VALORES.....	9
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVO ESTRATEGICO.....	10
PROGRESO FISICO DE PROGRAMAS.....	11
PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA	11
PROGRESO FISICO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA.....	11
PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.....	12
PROGRESO FISICO PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN	12
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	13
PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	13
PROGRESO DE INVESTIGACIONES	13
PROGRAMA DE INSPECCIÓN	14
PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INSPECCIONES	14
ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.....	16
PRACTICA DE ALCOHOLIMETRIAS EN CONJUNTO CON LA POLICIA DE TRANSITO	16
PROYECTO YO QUIERO SER	¡Error! Marcador no definido.
PROYECTO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PARQUE LA LIBERTAD	18
PROYECTO JUVENTUD SIN DROGAS.....	¡Error! Marcador no definido.
LEY ESPECIAL DEL CONTROL DEL TABACO (PICTOGRAMA).....	19
INFORME DE INSPECCIONES PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE:.....	20
COBERTURA DE INSPECCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.....	21

Presentación Consejo Técnico Institucional IHADFA

En cumplimiento de la ley orgánica de presupuesto, y con el propósito de continuar satisfaciendo necesidades actuales y buscarle solución a problemas relevantes del fenómeno ser humano–droga, el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo , Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), se permite presentar a la honorable junta directiva del instituto y por ende a la Secretaria de Finanzas de Gobierno de la República , Instituto de acceso a la información Publica así como a la las instituciones gubernamentales y a la sociedad hondureña en general: EL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Esta incluye, una estructura con tres programas específicos: Actividades Centrales, Prevención (Investigación e Inspección) y Tratamiento y Rehabilitación, a efecto de continuar su histórica labor de Investigar, Prevenir, tratar y coordinar el conjunto de actividades y procesos que permitan profundizar, ampliar y actualizar el avance de la lucha del estado y de la sociedad hondureña frente a la problemática de la drogodependencia.

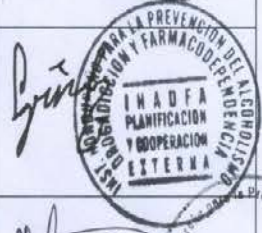
En síntesis se trata de mejorar la eficiencia y la eficacia institucionales, mediante el avance sistemático y progresivo en el mejoramiento de la prestación de los servicios. Para ello, el IHADFA se propone mejorar su capacidad gerencial, desarrollar una mejor imagen institucional, responder adecuada y oportunamente a las demandas locales y mejorar sus sistemas de información de modo que sean ágiles y eficientes y que permitan identificar y caracterizar de manera objetiva y humana a la población susceptible de ser atendida por la institución.

Es obvio que la previsión de estos esfuerzos constituye en una racional medida la continuidad del combate a dicha problemática y es, a la vez, una clara expresión de la vigorosa voluntad política de la actual administración pública en el sentido de contribuir desde esta perspectiva al desarrollo humano – sostenible y participativo de la sociedad hondureña.

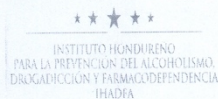


Documento de Validación del Componente: Planeación y Rendición de Cuentas

Bajo los firmantes, en calidad de miembros Activos del Consejo Técnico, Divisiones, Departamentos y Unidades Operativas de Ejecución de Programas y Proyectos Institucionales del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Hacemos constar por este medio que hemos elaborado y validado el Informe de Ejecución Anual Institucional 2016 para su desarrollo y ejecución por programas y proyectos, validación que es certificada por cada uno de los responsables de departamentos descritos a continuación:

#	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, DIVISIÓN Y PROGRAMA Y PROYECTO	FIRMA Y SELLO
1.	Dr. Oscar Gómez	Director General	
2.	Lic. Corina Alvarado	Sub Directora	
3.	Edgardo Carias	Auditoría Interna	
4.	Lic. Erick N. Juárez C.	Planificación y C/E	
5.	Lic. Karina Rodríguez	Relaciones Públicas	

Colonia Rubén Darío, Circuito Choloteca, Casa N°. 2109, M.D.C./ Teléfono: 2239-4488
Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones/ Tel: 2238-9349/ www.ihadfa.hn



6.	Lic. Jessy Villatoro	División Administrativa	
7.	Abog. Ramón Betancourth	División Técnica / OIP	
8.	Dr. Lenin Fu	División de Tratamiento Rehabilitación	
9.	Lic. Nuvia Zelaya	Contabilidad y Presupuesto	
10.	Lic. María Alvarado	Contabilidad y Presupuesto	
11.	Lic. Nadia Ordoñez	Contabilidad y Presupuesto	
12.	Dra. Gertrudis Ramos	Departamento de Educación	
13.	Abog. Verónica Varela	Secretaría Ejecutivo	
14.	Sr. Gerson Ochoa	Servicios Generales	

Colonia Rubén Darío, Circuito Choluteca, Casa N°. 2109, M.D.C./ Teléfono: 2239-4488
Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones/ Tel: 2238-9349/ www.ihadfa.hn



★★★★★
INSTITUTO HONDUREÑO
PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA
IHADFA

15.	Abog. Gadiel Espinoza	Departamento Legal
-----	-----------------------	--------------------



Colonia Rubén Darío, Circuito Choluteca, Casa N°. 2109, M.D.C./ Teléfono: 2239-4488
Servicio Telefónico de Ayuda en Adicciones/ Tel: 2238-9349/ www.ihadfa.hn

INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA

El presente informe permite dar a conocer de una forma transparente y justificada al Poder Ejecutivo dentro del Plazo definido el Informe Sobre el Progreso Físico de todos los programas y proyectos institucionales.

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), siendo creado mediante el artículo 148 de la Constitución de la República de 1982, disponiendo que se regiría por una Ley Especial, la cual fue emitida a través del Decreto 136-89, del 14 de septiembre de 1989. Inició sus funciones el 1° de agosto de 1988.

Teniendo como objetivos fundamentales la Investigación y la Prevención de las adicciones, así como el Tratamiento y la Rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia, el Instituto fue creado constitucionalmente.

Es una institución autónoma de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Teniendo su domicilio en la capital de la República, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales.

Su ejercicio económico de sus operaciones coincide con el período fiscal de sus operaciones, Sus objetivos son: la Investigación, la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, y la Rehabilitación de los afectados; para el logro de tales fines tendrá las siguientes atribuciones:

Emitir los reglamentos que sean necesarios en el ejercicio de su independencia funcional y administrativa, de acuerdo con la presente Ley. Coordinar los programas gubernamentales y privados en relación a sus fines.

Emitir Reglamentos Especiales que regulen y controlen la publicidad de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia.

Coordinar con las Secretarías de Salud Pública y Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y, grupos u organismos privados afines, los programas educativos para la Investigación y Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia.

Regular y coordinar con otras instituciones del Estado, las medidas de control en las oficinas públicas, centros educativos y de trabajo, sobre el consumo de bebidas alcohólicas, productos del tabaco, drogas y fármacos que generan dependencia.

Revisar y proponer las normas de policía y tránsito que deben observarse para la investigación, seguridad y control en relación con las materias de su competencia. Dictaminar, previo a la autorización de otros organismos del Estado, sobre la apertura y funcionamiento de toda clase de establecimientos donde se produzcan, distribuyan y expendan bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia u hábito; llevar un registro y ejercer control sobre los mismos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

Denunciar ante las autoridades correspondientes, los delitos y violaciones a las leyes, en relación al cumplimiento de los fines del Instituto, y ejercer las acciones legales e imponer a los infractores, las medidas correctivas y las sanciones previstas en esta Ley y sus Reglamentos.

Realizar el Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por el Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, en los centros disponibles de la Secretaría de Salud Pública u otras instituciones del Estado, o en aquellos que establezca el IHADFA bajo su exclusiva dependencia y responsabilidad, suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos del IHADFA y las demás que estén en relación con los objetivos del Instituto.

MISIÓN

El IHADFA es una institución que conduce y lidera los esfuerzos del Estado y la sociedad en su conjunto, para promover estilos de vida sanos; que regula, normativa y coordina políticas y estrategias orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, integrando a la población como actor fundamental en la construcción de su desarrollo”.

VISIÓN

“El IHADFA es una institución eficiente, eficaz y participativa, líder en el desarrollo de políticas nacionales sobre drogas, con la prevención integral como eje transversal del quehacer del Estado y la atención de las adicciones como áreas prioritarias para promover estilos de vida sanos en la construcción de una sociedad que prevenga el uso del alcohol y tabaco y evite el consumo de otras drogas.

Una institución que promueve una sociedad con valores morales y espirituales fortalecidos mediante el desarrollo de las potencialidades y capacidades del individuo, conduciéndolo hacia su realización personal, la consolidación familiar y su participación organizada y consciente en la vida de la nación”.

VALORES

RESPONSABILIDAD en el desarrollo de cada uno de nuestros programas, realizado por el personal técnico altamente capacitado en las áreas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e inspecciones.

SOLIDARIDAD con la población atendida aplicando el respeto a la vida y la tolerancia a personas que necesitan la intervención por el problema del consumo de drogas y el fortalecimiento del conocimiento del uso y daños causados por las drogas.

EMPATÍA referente a los cada uno de los temas desarrollados en las capacitaciones, atenciones, investigaciones, e inspecciones realizadas sobre la educación integral sobre el uso de drogas.

COMPROMISO con el desarrollo laboral en base al trabajo en equipo que permitiendo tener una sólida ejecución de actividades y obteniendo los resultados programados Anualmente.

RESPECTO en el trato humano brindado a nuestros clientes y equipo de trabajo, cualidad que es aplicada en los Niveles de Alta Gerencia, Gerencia Media, y Niveles Operativos, que

conlleve a las buenas relaciones acatando las directrices establecidas sin cuásar ofensa o perjuicio.

LIDERAZGO aplicado en cada Unidad Operativa del Instituto que permite influir en el equipo de trabajo motivando con entusiasmo cada uno de los objetivos programados en la Planificación Estratégica.

EQUIDAD en la disposición e imparcial en la toma de decisiones operativas implementadas en las recomendaciones y asignaciones en la parte financiera y operativa.

OBJETIVO GENERAL

Informar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Resultados Líquidos de la Actividad Financiera 2014 en base a la ejecución de los programas de Prevención Educativa, Tratamiento y Rehabilitación, Investigación e Inspección.

OBJETIVO ESTRATEGICO

- Reducir el riesgo de Alcohol, Drogas, y Farmacodependencia.
- Mejorar la salud de personas y sus familiares con problemas de consumo de drogas licitas e ilícitas.
- Incrementadas las investigaciones y controles para prevenir riesgo por consumo de Drogas, Alcohol, y Tabaco.

PROGRESO FISICO DE PROGRAMAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA

El Programa de Prevención Educativa tiene con finalidad coordinar y desarrollar capacitaciones y trabajos de prevención con el fin de detectar los factores naturaleza y consecuencias de la drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campañas interinstitucional masivas de prevención.

El Departamento de Educación realiza fundamentalmente acciones de prevención primaria de la farmacodependencia, para lo cual realiza diferentes procesos, como ser la organización, planificación y ejecución de programas preventivo – educativos en escuelas, colegios, universidades, comunidades y otros sectores poblacionales e institucionales. La prevención se encuentra fundamentada en la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la autoestima, valores y el acompañamiento en la construcción de proyectos de vida en niños y jóvenes. Se implementan temas sobre autoestima, uso del tiempo de creación y desarrollo de la personalidad, comunicación, toma de decisiones, presión de grupo, amistad, análisis de publicidad, factores de riesgo y de protección, farmacodependencia, daños y consecuencias del consumo de drogas y otros.

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA 2016			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	30,000	30,000	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN RIESGO DEL CONSUMO DE DROGAS

PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

El Programa de Tratamiento y Rehabilitación es entendido como diagnóstico, terapéutico y seguimiento de los desajustes biopsicosociales ocurridos en personas que consumen alcohol y otras drogas así como la rehabilitación de dichas personas, entendida como el conjunto dinámico de acciones para ayudar a la persona afectada a alcanzar el máximo de sus potenciales físicas psíquicas sociales y vocacionales que garanticen su reintegro a la familia y a la sociedad. Genera normativas en relación al tratamiento de las adicciones realizado por otras instituciones, públicas y privadas.

El Centro de Atención Integral (CAI), su creación a finales del año 1998, nace como un Centro especializado donde se atienden pacientes adictos a cualquier tipo de drogas mediante un tratamiento ambulatorio y terapia individual, familiar o grupal. El Régimen ambulatorio comprende lo siguiente: Evaluación médica periódica; evaluación psiquiátrica y control periódico; evaluación psicológica; evaluación social; psicoterapia grupal; atención individual; terapia grupal para familiares; terapia ocupacional y recreativa; sesiones periódicas de expresión corporal y técnicas de relajación; programas de reforzamiento educativo; programas de educación técnica; reuniones multifamiliares periódicas y seguimiento en la comunidad.

El Tratamiento y Rehabilitación de pacientes que padecen Farmacodependencia también es brindado en la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en San Pedro Sula ubicada y en el Hospital Leonardo Martínez, y en la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en Choluteca Ubicada en el Hospital del Sur unidades operativas que conforman el Programa de Tratamiento y Rehabilitación.

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN 2016			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	12,000	12,0000	NUMERO DE ATENCIONES A PERSONAS CON PROBLEMAS DEL CONSUMO DE DROGAS

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Investigación es uno de los programas del IHADFA que indaga de manera global a la sociedad en general y a la población educativa, por medio de estudios generados de acuerdo a las necesidades de la Institución en temas de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que producen adicciones.

Se realizaron 8 Investigaciones para la obtención de información actualizada sobre el consumo de drogas para reorientar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación, las investigaciones realizadas fueron las siguientes:

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2016			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	8	8	NUMERO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL POR EL CONSUMO DE ALCOHOL,TABACO Y OTRAS DROGAS IDENTIFICADAS

PROGRESO DE INVESTIGACIONES

- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Francisco Morazan.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Cortes.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de El paraíso.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Colon.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Intibuca.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Olancho.

- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Choluteca.
- Prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el Departamento de Copán.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN

El Programa de Inspecciones permite la aplicabilidad de la Ley Especial del Control del Tabaco, y el proceso administrativo legal en establecimientos de distribución de alcoholes y tabaco, con el propósito de reducir el efecto contaminante a las personas que no consumen tabaco y alcohol.

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INSPECCIONES

PROGRESO FISICO PROGRAMA DE INSPECCIONES 2015			
	PROGRAMADO	EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA
ENERO - DICIEMBRE	1,200	1,200	INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

Los Establecimientos de Distribución y Venta de tabaco fueron inspeccionados en las ciudades de:

- Atlántida, La Ceiba
- Cortes, San Pedro Sula
- Copan, Santa Rosa de Copan
- Santa Bárbara, Santa Bárbara
- Olancho, Juticalpa
- Choluteca, Choluteca
- El paraíso, Yuscarán
- Las paz, La Paz
- Comayagua, Comayagua
- Valle, Nacaome
- Francisco Morazán, Tegucigalpa
- Colon, Trujillo
- Lempira, Gracias
- Yoro, Yoro
- Intibucá, La Esperanza

Como resultado de las inspecciones de la Ley Especial del Control del Tabaco se han citado 35 Negocios en el año 2015 por Incumplimiento a de su normativa legal.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

PRACTICA DE ALCOHOLIMETRIAS EN CONJUNTO CON LA POLICIA DE TRANSITO

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, tiene a su cargo la función de **rectorar las políticas sobre Investigación, prevención, tratamiento y Rehabilitación de las adicciones**, entendida esta rectoría como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones que trabajan en este campo a nivel nacional. Asimismo, su Ley constitutiva le otorga la función de formular, organizar y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la entrega de servicios de salud en el área de adicciones.

IHADFA capacita su personal en este periodo por una empresa muy reconocida de alta prestigio para un correcto uso de los instrumentos, y la manera correcta practicar la prueba de alcoholimetría esto con el objetivo de brindarle el mejor servicio a la Población Hondureña.

IHADFA cuenta con 17 Alcoholímetros que son utilizados con el objetivo de salvaguardar las vidas de los conductores y la de terceros que son usuarios de los diferentes ejes carreteros a nivel nacional.

En IHADFA Organizo el lanzamiento del Programa de Prevención en los ejes carreteros por medio de la práctica de Alcoholimetrías, contribuyendo con la Policía de Tránsito a reducir los eventos de Transito en Fechas Festivas dentro del calendario cívico. Promoviendo una cultura de Seguridad en los conductores por medio práctica de alcoholimetrías a los conductores de vehículos livianos, pesados, y de transporte en diferentes puntos estratégicos del territorio nacional.

Se realizaron 2 Lanzamiento de Alcoholimetrías en el año 2016, durante los Feriados de Semana Santa y el feriado Familiar con Prevención y Seguridad celebrado en la semana Morazánica en el mes de Octubre del 2016.

Alcoholimetrías que fueron practicadas en los siguientes Puntos Estratégicos:

- Tegucigalpa, El Durazno
- Comayagua, Comayagua
- La Barca
- Atlántida, Tela
- Tegucigalpa, Salida Carretera al Sur
- Choluteca
- Júcaro Galán
- El Paraíso, Danli

Los resultados de las Alcoholimetrías practicadas en el periodo de Feriado de Verano – Semana Santa:

PUNTO DE CONTROL	TOTAL DE PRUEBAS PRACTICADAS 2016		
	NEGATIVAS	POSITIVAS	TOTAL
El Durazno	382	2	384
Comayagua	415	4	419
La Barca	737	1	738
Tela	235	25	260
Salida al Sur	487	5	492
Choluteca	199	3	202
Júcaro Galán	441	21	462
Danli	573	3	576
TOTAL	3469	64	3533

Los resultados de las Alcohólimetrías practicadas en el periodo de Feriado Familiar con Prevención y Seguridad:

PUNTO DE CONTROL	TOTAL DE PRUEBAS PRACTICADAS 2016		
	NEGATIVAS	POSITIVAS	TOTAL
El Durazno	379	5	384
Comayagua	802	10	812
La Barca	1.242	6	1,248
Tela	488	38	526
Salida al Sur	292	2	294
Choluteca	501	11	512
Jícara Galán	452	8	460
Danli	547	10	557
Cortes	733	25	758
El Progreso	679	14	693
TOTAL	6,115	129	6,244

Las Pruebas de alcohólimetría que fueron realizadas con un equipo de última generación para una mejor evaluación de la muestra del consumo de alcohol en conductores intervenidos en el territorio nacional.

PROYECTO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PARQUE LA LIBERTAD

La labor social realizada por el IHADFA en el parque la libertad tiene como propósito fundamental prevenir el consumo de alcohol y drogas en personas que están expuestas a este problema.

El Proyecto se ejecuta acompañado del personal técnico de la institución, Estudiantes de Centros Educativos, Maestros, que son invitados a participar en esta labor con el objetivo de tener un efecto de prevención en el consumo de alcohol y drogas previniendo que este problema afecte a nuestras futuras generaciones.

PROGRESO FISICO ENTREGA DE ALIMENTOS PARQUE LA LIBERTAD 2015	
PLATOS DE COMIDA SUMINISTRADO	9,000

LEY ESPECIAL DEL CONTROL DEL TABACO (PICTOGRAMA)

Reseña Histórica de la Ley Especial para el Control del Tabaco y su Reglamentación y Logros significativos durante el año 2014.

Honduras es uno de los más de 174 países en todo el mundo que ha ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco y es así que el Congreso Nacional aprobó el Decreto Número 92-2010 de la Ley Especial para el Control del Tabaco, siendo una de las leyes que más ha beneficiado a la salud del pueblo hondureño, contando con espacios abiertos y/o cerrados libres de humo de tabaco en los ámbitos familiares, laborales tanto público como privado, centros comerciales, estacionamientos, centros destinados al entretenimiento deportes y cultura, centros educativos públicos y privados, centros de atención médica, farmacias y cualquier centro de atención a la salud, medios de transporte públicos y privados incluyendo sus terminales, estaciones de servicio de combustibles y sus tiendas de consumo, tiendas de abarrotería, establecimientos comerciales, agencias bancarias, financieras y cooperativas y en cualquier otro establecimiento o instalación donde concurran o transiten personas.



Honduras es el primer país en Centro América en aplicar desde el 2010 medidas de control con el apoyo de las autoridades de la CONAPID, así como de la Policía Nacional, Policía de Tránsito y Fuerzas Armadas para el no ingreso de productos derivados de tabaco en los Estadios de Fútbol de primera división.

Por lo tanto podemos mencionar que uno de los logros significativos de la actual administración del IHADFA es la Ley Especial para el Control del Tabaco y su respectiva Reglamentación.

Entre las multas generadas del cumplimiento de dicha Ley y su Reglamentación son las siguientes:

- Multas aplicadas por el Juzgado de Policía de la Alcaldía Municipal del Distrito Central a diversos negocios en la ciudad de Tegucigalpa.

INFORME DE INSPECCIONES PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, DURANTE EL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS:

MES	NUMERO DE INSPECCIONES
ENERO	100
FEBRERO	100
MARZO	100
ABRIL	100
MAYO	100
JUNIO	100
JULIO	100
AGOSTO	100
SEPTIEMBRE	100
OCTUBRE	100
NOVIEMBRE	100
DICIEMBRE	100
TOTAL	1,200 Inspecciones

PERIODO 2016	NEGOCIOS INSPECCIONADOS
ENERO – DICIEMBRE 2016	1,200

COBERTURA DE INSPECCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.

- Atlántida, La Ceiba
- Cortes, San Pedro Sula
- Copan, Santa Rosa de Copan
- Santa Bárbara, Santa Bárbara
- Olancho, Juticalpa
- Choluteca, Choluteca
- El paraíso, Yuscarán
- Las paz, La Paz
- Comayagua, Comayagua
- Valle, Nacaome
- Francisco Morazán, Tegucigalpa
- Colon, Trujillo